

Intervención sobre el proyecto que crea un Sistema Nacional de Educación Pública en la  
Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.

Estimada Presidenta de la Comisión de Educación reciba usted el saludo del Colegio de Profesores y por su intermedio lo extiendo a las diputadas y diputados que integran esta comisión. También quisiera saludar a las autoridades ministeriales presentes en esta sesión.

Como Colegio de Profesores se nos ha invitado a dar nuestro parecer sobre el Proyecto de Ley que ha enviado la Presidenta de la República y que tiene como objetivo desmunicipalizar la educación y crear un Sistema Nacional de Educación Pública.

En buena hora estamos discutiendo estos temas tan importantes para el país, temas que como Colegio de Profesores hemos levantado como una lucha en contra de un sistema educacional que excluye y profundiza la inequidad. Estuvimos en contra de la municipalización desde su propia implementación en los ochenta, enfatizando ya el inmenso daño que ocasionaría en las futuras generaciones de estudiantes, en la condición laboral de nuestros docentes y en el sistema educacional en su conjunto.

Quisiera partir mi Intervención con una anécdota, una vivencia. Corrían los años ochenta cuando empezaron a llegar a los liceos y escuelas públicas las notificaciones sobre la municipalización. Por una labor dirigencial de ese entonces, me tocó visitar el liceo Darío Salas de Santiago, emblemática institución fortalecida al alero de la educación pública. En fin, como consecuencia de nuestra labor, de la AGECH y de quienes estábamos en la lucha de democratizar el Colegio de Profesores (hasta ese entonces con dirigentes designados por la dictadura), me tocó presenciar el momento en que llega a este liceo la notificación de municipalización. El recuerdo de ese momento lo mantengo en la retina hasta hoy.

Se realizó un acto muy solemne, como todos los lunes en la mañana, pero esta vez con la presencia de los notificantes, todos ellos funcionarios de la dictadura. Recuerdo que se cantó el himno nacional como es de costumbre, pero antes de ese hecho, un profesor, que parecía el de mayor experiencia y legitimidad en la escuela, avanza con paso firme hacia adelante con el objeto de dirigirse a la audiencia. Mientras caminaba observé la fila de profesoras y profesores, y noté cómo unas cuantas colegas sollozaban de una forma desconsolada, como si se tratase de la pérdida de un familiar muy cercano o incluso un hijo. El profesor que tomó la palabra empezó su discurso. Fue una arenga difícil de olvidar. Con capacidad discursiva y de desplante único, el maestro dijo a los asistentes que la municipalización era un error colosal, que se estaba llevando a la educación a una aventura sin puerto, perjudicando gravemente a generaciones completas de familias, no solo usuarios de la educación, sino también a los docentes.

Como símbolo de esta aventura, a la cual la escuela pública era llevada a la fuerza, dos docentes salieron de sus puestos, arriaron la bandera, y sacaron de sus lugares el escudo característico de la Escuela Pública y la campana del establecimiento. Para finalizar la intervención, el colega anuncia que se guardarán estos implementos a la espera de que la educación pública vuelva de esta aventura a la cual estaba siendo llevada, porque no les cabía ninguna duda de que algún día, por la fuerza de la razón y el progreso nacional, las escuelas volverían al Estado como corresponde.

La ya famosa Deuda Histórica, la segregación social, el lucro, la falta de oportunidades, la caída abrupta de la matrícula, deudas provisionales, inestabilidad y precariedad laboral, marginación. Todo se nos vino encima como una estantería completa. Y en no menos de veinte años, algo así como la mitad de la vida laboral de un profesor promedio, vimos cómo el sistema completo construido desde los albores de la República se fue cayendo a pedazos. Así, emblemas de la patria como el Instituto Nacional han sobrevivido como embarcaciones en una tempestad, teniendo que imponer medidas como la selección de sus alumnos. Sin contar con condiciones óptimas en materia de infraestructura, se han

afirmado en su historia y han sacado a los mejores estudiantes, de par en par con la mejor educación privada.

Otras escuelas y liceos no han corrido la misma suerte, pues la despreocupación e incapacidad de los alcaldes de turno ha llevado al naufragio a cientos de escuelas, estudiantes y profesores a lo largo de todo el país. El mundo rural ha sido duramente golpeado y para qué hablar de las escuelas y liceos ubicados en lugares de alta vulnerabilidad social. En definitiva, mirando en perspectiva esta dura realidad, vemos que los profesores y profesoras del liceo Darío Salas tenían razón y no cabía duda en los motivos para rechazar el proceso que se iba a desarrollar.

Creo que somos pocas las generaciones que nos ha tocado vivir un proceso como este. En primera persona y desde las aulas de clases, vimos cómo se intentó acabar con la educación pública, con el único objetivo de convertir a la educación en un bien de consumo para generar riquezas y utilidades para unos pocos.

Por lo anterior, saludamos el hecho de estar discutiendo este proyecto que ha enviado la Presidenta. La educación pública no puede esperar más y el apremio se orienta en avanzar en una desmunicipalización efectiva, en la cual exista una responsabilidad real del Estado sobre las escuelas y liceos de nuestro país, y en la que se generen condiciones objetivas para hacer posible la participación democrática dentro del sistema educativo y las escuelas. Si esto resulta, tendríamos el honor de haber sido espectadores y partícipes de la muerte y resurrección de la educación pública. Pocas generaciones pueden contar una experiencia como la que estamos viviendo.

No obstante, como Colegio de Profesores hemos estado atentos a este debate, siguiendo atentamente el desarrollo del Proyecto de Ley presentado por la Presidenta de la República. Nuestro departamento de Educación y Perfeccionamiento ha estudiado el proyecto enviado, detectando algunos avances significativos, pero evidenciando conflictos

que urge resolver, pues hay muchas interrogantes al respecto. Esperamos que dichas interrogantes sean tomadas en cuenta por las instancias correspondientes, evitando así reproducir los mecanismos que permitieron la implementación del actual sistema educacional; la democracia se fortalece en la medida en que son escuchados y considerados los representantes del sector al cual se busca modificar bajo un nuevo sistema, en este caso, la creación de un Sistema Nacional de Educación Pública.

En el Colegio de Profesores estamos en un proceso de información y discusión del proyecto de ley, y en lo pronto realizaremos una jornada nacional para discutir el tema y tener una apreciación de base, que nos permita enriquecer nuestra postura. No obstante, el Colegio también tiene propuesta en esta materia. Hemos venido durante años construyendo una propuesta para la creación de una nueva institucionalidad para la educación pública, y es en función de esta propuesta que el Directorio Nacional definió cinco puntos que consideramos se deben contemplar necesariamente para crear un Sistema de Educación Pública a la altura de los tiempos que corren. Esperamos que en función de estas propuestas los honorables diputados hagan una valoración del proyecto.

## **I. Retorno al Estado**

Consideramos un avance que la administración y provisión de la educación escolar pase desde los municipios a una estructura estatal, que no goza de autonomía financiera ni política.

Sin embargo, creemos que este cambio debe significar que el Estado asuma mayores responsabilidades sobre la planificación y desarrollo de la educación pública.

Resulta necesario establecer que la función del Estado no se agota únicamente en la provisión del sistema educacional a lo largo y ancho del país. Es también responsabilidad de Estado tener la capacidad de generar políticas educativas inclusivas, que permitan la

superación de las desigualdades existentes en el actual modelo educativo. Asimismo el Estado debe desarrollar una política de educación pública que ponga el acento en la calidad continua de la misma. De este modo, el desarrollo integral de nuestros jóvenes descansará en la generación continua de oportunidades, donde la educación debe ser entendida como un derecho fundamental garantizado por el Estado, en base a principios y criterios de integración e inclusión social, igualdad de oportunidades y calidad.

Un aspecto importante que debe atender la propuesta de Nueva Educación Pública que el ejecutivo busca implementar, es la disyuntiva presente entre la responsabilidad del Estado en la generación de políticas públicas a nivel país y el reconocimiento, a través de una estructura descentralizada, de las particularidades presentes en todo el territorio nacional. La responsabilidad del Estado no logra desarrollarse plenamente en el Proyecto de Ley, dado que entre las facultades que tiene la Dirección de Educación Pública no encontramos ninguna que le permita planificar y desarrollar la educación pública, por cuanto en gran medida se limita a "coordinar", "orientar", "proponer" o "recomendar" políticas o programas, cuya ejecución termina descansando en los Servicios Locales de Educación Pública. La coordinación de ambas instancias (DEP y SLE) debe manifestarse en la generación de propuestas educativas nacionales, pero que recojan y contextualicen las particulares de las comunas que contenga cada SLE.

De esto modo resulta necesario establecer que:

- El Director de la **DEP** tenga la obligación de crear servicios regionales (y no solo como una posibilidad, como lo establece el proyecto de Ley), que vincule a los proyectos educativos de las comunas contenidas en los **SLE** con las que proponga la **DEP**. El objetivo de esto descansa en la necesidad de descentralizar el sistema educacional, atendiendo a las particularidades de cada comuna, permitiéndoles generar propuestas programáticas educacionales.
- Si bien se define una estructura básica para los **SLE**, nos preocupa que la organización interna de los mismos dependa exclusivamente del **Director Ejecutivo**. Esto

provocaría que el desarrollo de políticas nacionales no encontrará las mismas condiciones en todo el país. Adicionalmente, solicitamos hacer públicos los estudios a partir de los cuales se determinó la cantidad de SLE y su financiamiento, pues de ello se desprende las definiciones que hizo el Estado central respecto a las características de los SLE, considerando la cantidad de departamentos o áreas, la cantidad de profesionales, etc.

- Otro aspecto tiene que ver con el fortalecimiento de la educación pública. En un contexto en que la matrícula de la educación municipal está alrededor del 36%, no puede existir ni siquiera como posibilidad el cierre o fusión de escuelas públicas, ya que no hay escuelas o liceos que sobren. El fortalecimiento de la educación pública debe entenderse como la acción del Estado y sus instituciones correspondientes, sin ajustar dicha acción a lógicas de eficiencia económica que en última instancia determinarían el cierre o fusión de escuelas.

- En esta línea consideramos que dentro de las responsabilidades de la **DEP** con los **SLE** debe estar la definición de financiamiento permanente para Infraestructura, el cual deberá ser gestionado por los propios **Servicios Locales de Educación** para generar condiciones que permitan expandir la matrícula.

- En relación a los instrumentos de gestión educacional valoramos que representen un "plus" en la supervisión del servicio (es un plus, ya que la Agencia de Calidad y la Superintendencia también fiscalizarán la educación pública). Sin embargo, consideramos que materia tan importante como los instrumentos de gestión educacional no puede tener la generalidad con que se presenta en la ley. En ese sentido, solicitamos al Mineduc a través de la Cámara que haga públicos algunos prototipos de los instrumentos de gestión educacional, para que en base a una evaluación podamos definir aspectos mínimos que se deben contemplar en cada uno de ellos. El conocimiento de estos instrumentos es de suma importancia dado que permitiría hacerle observaciones y recomendaciones por parte de los actores inmediatamente involucrados en educación, de modo tal que el instrumento de gestión educacional se legitime frente a la comunidad educativa.

- Un último tema en relación a la responsabilidad del Estado guarda relación con el Plan de transición. De este proceso nos preocupa que lo que tiene que ver con la

continuidad de la educación pública (mantenimiento de los establecimientos, mejoramiento del servicio, etc.), quede condicionado a la suscripción del Plan de Transición, suscripción que en el proyecto aparece como una facultad del municipio.

## **II. Funcionarios públicos**

Para el Colegio de Profesores es importante aclarar el estatus de los docentes en este proceso de desmunicipalización. Actualmente los profesores del sector municipalizado somos funcionarios públicos, pues tenemos un estatuto especial del sector público como lo es el Estatuto Docente y negociamos junto a los otros gremios los reajustes del sector público.

Sin embargo, la autonomía constitucional de los municipios ha permitido que los alcaldes vulneren permanentemente nuestros derechos laborales. Como consecuencia de esto, el Estado ha sido incapaz de fiscalizar las constantes transgresiones al Estatuto Docente, precarizando aún más la condición laboral de nuestro profesores. Hoy podemos observar cómo los tribunales están repletos de juicios sobre las permanentes vulneraciones a la ley. Con el sistema municipal no hemos tenido otra opción más que judicializar estos temas, en razón de ello sostenemos que uno de los desafíos de este nuevo sistema es especificar sus mecanismos de fiscalización y control; en el entendido que es un sistema estatal, es necesario clarificar el rol de la Contraloría, la Superintendencia de Educación, del trabajo, la agencia de la calidad, etc. Esto fundamentaría un nuevo vínculo entre el Estado y sus docentes, echando por tierra la relación de constante castigo y ahogo laboral hacia el quehacer de los profesores y profesoras en Chile.

Consideramos un avance que todos los docentes que laboran en el sector municipal pasen a ser contratados por un servicio público y, por lo tanto, que tengan de una manera más clara el estatus de funcionarios públicos.

Asumiendo este escenario, en el nuevo sistema no pueden existir irregularidades en el cumplimiento de las normas que regulan el trabajo docente. Y en caso de que las haya el empleador debería someterse a un sumario administrativo cuya consecuencia sea incluso la revocación del cargo. En esta misma línea, proponemos que los **empleadores rindan cuenta regularmente a las instancias correspondiente sobre el cumplimiento de las normas del Estatuto docente.**

Como se ve, el anhelo de ser empleados públicos tiene relación con la necesidad de resguardar a través del Estado los derechos laborales de los docentes. En este sentido, solicitamos a esta Comisión retomar el compromiso, asumido en la mesa tripartita sobre carrera docente, de establecer procesos de selección de profesores y profesoras a través de concursos públicos, cuya consecuencia sea entrar a la planta docente en calidad de titular.

### **III. Deudas**

Creemos que es muy sano para el nuevo sistema que el Estado se haga cargo de las diversas deudas de arrastre de los municipios. El nuevo sistema debe estructurarse sobre la base de mutua confianza, y en este sentido el saneamiento de las deudas forma parte importante del rol del Estado de cara a las y los trabajadores de la educación. Este es un principio que debemos cautelar.

En la discusión prelegislativa de este proyecto se nos planteó que toda deuda acreditable sería pagada. Este es un principio que se debe mantener. No podemos exponer a este incipiente sistema a una nueva Deuda Histórica como la que ya tiene el Estado de Chile con el magisterio, y que aún no ha sido reparada.

Reconocemos la voluntad del gobierno de sanear las deudas que se mantienen con el profesorado. Sin embargo, nos preocupa que en el Plan de Transición que suscribirían los



municipios con el Mineduc, solo se contemple un financiamiento con recursos frescos para saldar la llamada "deuda municipal originada por la prestación del servicio educacional", la que se reduciría a obligaciones previsionales y a descuentos voluntarios, sin considerar las deudas por otros conceptos, como por ejemplo, el caso de las asignaciones contempladas tanto en el Estatuto Docente como en leyes especiales.

Adicionalmente, nos preocupa que la firma del Plan quede como una facultad de los municipios, pues de la suscripción de dicho plan dependen cuestiones tan importantes como el mantenimiento de los establecimientos educacionales y el pago de deudas.

#### **IV. Escuela Democrática.**

Como magisterio hemos decidido que éste es un punto de primer orden a ser considerado y tratado por el proyecto de ley. Se ha hablado mucho de autonomía y descentralización, pero creemos que estos niveles de autonomía y descentralización deben tener un objetivo claro; transformar a la escuela pública en un espacio democrático, de participación continua y enriquecimientos de las partes que interactúan el Interior de la **Comunidad Educativa**. La antesala de la democracia en Chile debe ser la escuela pública, por lo que este sistema debe garantizar y promover esa cultura, una cultura del respeto, del diálogo, el entendimiento y la solidaridad.

Estos objetivos solo se logran democratizando la forma en la que la escuela se organiza y toma sus decisiones. En este sentido nos parece contradictorio el rol casi gerencial que se le entrega a los Directores de los establecimientos, la nula mención al **Consejo de Profesores**, entendiéndose este como el principal órgano de creación e implementación de las innovaciones pedagógicas y núcleo de desarrollo técnico pedagógico de la escuela.

La definición de la escuela democrática guarda relación, además, con superar un supuesto del neoliberalismo educativo, según el cual el problema de la calidad de la educación es

reductible, en última instancia, a un problema de gestión. A partir de este supuesto se ha dotado a los directores de establecimientos de atribuciones gerenciales, pretendiendo, como lo hace la ley 20.501, flexibilizar las relaciones contractuales de los docentes y concentrar las decisiones más importantes, incluso las técnico-pedagógicas como la definición de los Proyectos Educativos Institucionales, en los equipos directivos.

Si bien el proyecto realiza modificaciones a la Ley 19.979 (Jornada Escolar Completa), para que los Consejos Escolares de los establecimientos sean resolutivos respecto de la programación anual y el reglamento interno -lo cual evidencia una democratización de los espacios de decisión-, no existe como contrapartida de las nuevas atribuciones de los directores un fortalecimiento de las atribuciones de los Consejos de Profesores.

Con el objeto de democratizar las instituciones y de reconocer el carácter profesional del trabajo docente, consideramos fundamental que el Consejo de Profesores tenga al menos las siguientes atribuciones:

1. Elaborar, conjuntamente con el Director, el Proyecto Educativo Institucional en consonancia con las orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación.
2. Elaborar y aprobar los planes y programas específicos tanto de los aspectos técnico - pedagógico como de las acciones extracurriculares y de acción con la comunidad.
3. Evaluar, periódicamente, el desarrollo y cumplimiento del Proyecto Educativo y de los planes programas específicos.
4. Planificar y supervisar actividades de perfeccionamiento tendientes a mejorar el nivel profesional de los docentes y del personal que colabora en la acción educativa.
5. Evaluar, colectivamente o por grupos afines (niveles, cursos paralelos, disciplinas) los niveles de rendimientos de los estudiantes y proponer las medidas que correspondan ya sean estas de carácter técnico- pedagógicos, psicológicas y/o sociales.
6. Proponer al Consejo Escolar el Reglamento de convivencia Interna.

7. Estudiar y resolver situaciones graves de indisciplina o de conductas que afecten las normales relaciones entre los estudiantes y entre estos y los profesores.
8. Estimular la participación de los profesores y personal del establecimiento en actividades con la comunidad y especialmente, con aquellos organismos o instituciones, cuya colaboración contribuye a enriquecer y fortalecer la acción educativa del establecimiento.

## **V. Financiamiento**

Finalmente creemos que el financiamiento es un elemento central a abordar en este proyecto. Sin duda es un valor que el Sistema de Educación Pública nazca con financiamiento propio, considerado dentro del presupuesto nacional para el sector público. Sin embargo, los presentes sabemos que la principal razón de la crisis estructural de la educación pública en nuestro país, es su sistema de financiamiento por asistencia media. Un financiamiento constantemente reducido a lógicas de logro cuantitativo, a resultados que marginan, segregan, discriminan, y que imposibilitan reconocer la complejidad de educar en contextos tan diversos.

De acuerdo a lo anterior, la propuesta del Mineduc no avanza en la dirección de establecer un trato preferente hacia las instituciones de propiedad y administración estatal, ya que mantiene la igualdad de trato hacia los establecimientos públicos y privados, sin tocar ni modificar el financiamiento a la demanda y, por consiguiente, sigue condicionando el financiamiento de sus jardines, escuelas y liceos a la elección que realicen las familias. De esta forma, el fortalecimiento y la proyección en el tiempo del sistema de educación pública no depende de una voluntad general expresada a través de la acción del Estado, sino que de una suma de voluntades y elecciones individuales de los padres.

El gran error consiste en desconocer que cualquier política que se proponga el fortalecimiento de la Educación Pública debe considerar que hoy el sistema municipal

tiene, como se estableció anteriormente, el 36% de la matrícula (algunos incluso plantean que la cifra es más baja), y que la propuesta de financiamiento a la demanda que establece el actual proyecto no permite planificar una expansión de la matrícula. Los recursos que el Estado destinará bajo los lineamientos que el proyecto propone, seguirá dependiendo de las elecciones de las familias, las cuales, considerando que la ley de inclusión transformará a la educación particular subvencionada en educación gratuita, podrían dirigirse a los establecimientos particulares subvencionados, debilitando aún más a la educación pública que se pretende fortalecer. Lo que queremos plantear es que el fortalecimiento de la educación pública no es independiente del tipo de financiamiento.

En ese sentido, reconociendo la complejidad del problema, proponemos que el proyecto de ley defina mecanismos que permitan gradualmente asegurar un financiamiento directo para los establecimientos, estableciendo plazos para definir una nueva ley de financiamiento. Dentro de los mecanismos para avanzar gradualmente en el término del financiamiento a la demanda, se podría considerar financiar directamente algún porcentaje de los gastos fijos en que incurren los establecimientos.

En el proceso, proponemos potenciar y mantener de forma permanente el FAGEM y los recursos que el Estado está destinando para la transición de los establecimientos desde los municipios a los SLE a través del FAEP. Adicionalmente, solicitamos definir como recursos permanentes los fondos para innovación que los SLE pueden solicitar a la DEP.

...

Este debate necesario que se abre y proyecta por la **Educación Pública**, sin duda plantea grandes temas a resolver en lo inmediato. Como se ha mencionado el más urgente de ellos es el financiamiento. Sin que esto sea una traba para el proceso de desmunicipalización (urgente y necesario), creemos que debe haber en lo inmediato un compromiso para eliminar el *voucher* del sistema educativo. La educación pública cuesta lo que cuesta educar a nuestros niños con calidad, ni un peso menos. Menos aún podemos castigar a

aquellos que por razones asociadas directamente con la vulnerabilidad no cumplen con la asistencia a la escuela. La misión de la Escuela Pública es apoyar, es ser un sostén de las familias y los niños, enseñar valores y entregar los conocimientos y herramientas necesarias para que puedan progresar en sus vidas.

Finalmente, quisiera mencionar que este debate debe incluir un compromiso inmediato del ejecutivo para, si no es en esta ley en otra, eliminar el financiamiento vía asistencia y empezar con el financiamiento directo a las escuelas. Creo que esta es la oportunidad y no la podemos desaprovechar.

A todas y todos Uds. muchas gracias por su atención.